



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

INFORME DE EVALUACION N° 13/2024

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL INCOOP N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN SEDES DEL INCOOP" PLURIANUAL ID N° 445.284

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución INCOOP N° 29.328 de fecha 13 de junio de 2024 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas para las convocatorias efectuadas por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)" y designa Miembros del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **Abg. María Estela Vallena Araujo, en representación del Consejo Directivo, Abg. Zara Isabel Rivas Ojeda, de la Dirección Jurídica, Lic. Laura Mercedes González Britz, en representación de la Dirección Administrativa y Financiera,** todos Miembros del Comité de Evaluación; del Instituto Nacional de Cooperativismo.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según: Memorandum DSG/DAF N° 49/2024, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 453.281 y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR LOTE

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas en sobres cerrados, en fecha 13 de noviembre de 2024, se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes empresas:

RUC	OFERENTE	CORREO
80088560-0	PURO LIMPIO S.A.	licitaciones@purolimpio.com.py
80030180-3	CEVIMA SA	jorge@nic-cevima.com
80021850-7	MAFARA SA	mafara2010@gmail.com
80022328-4	FUMISAN S.A.	fumisan_sa@hotmail.com
80030347-4	MIMBI S.A	mimbi314@hotmail.com
80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	layasa@hotmail.com

DESCARGO DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

En cuanto a las observaciones realizadas, este Comité inicia el proceso verificando los puntos observados:

Primer Punto Observado:

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Observación a la oferta: 80088560-0 - Puro Limpio S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
. Solicitamos desglose de precios de Puro Limpio S.A. donde especifica costos directos e indirectos para la ejecución.	80020494-8 - LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Carlos Ayala	2024-11-13 14:44:38
Que PURO LIMPIO S.A. no presenta impacto ambiental - MADES.	80022328-4 - FUMISAN S.A.	Maria Selva Ramirez de Benitez	2024-11-13 15:00:55

De acuerdo a la observación de la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**; sobre la solicitud de desglose de precios a **PURO LIMPIO S.A.**, en el apartado correspondiente a la comparación de precios se verificará la correspondencia de solicitud de desglose de precios, en el mismo sentido, sobre lo observado por la Empresa **FUMISAN S.A.** se verificará la correspondencia de remisión de la documentación mencionada y siendo dicha documentación de carácter formal y no sustancial se solicitará a la empresa **PURO LIMPIO S.A.** en caso de que la misma sea el precio más bajo, conforme al cuadro de comparación de Ofertas. -----

Segundo Punto Observado:

Observación a la oferta: 80030180-3 - CEVIMA SA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
indica que CEVIMA S.A. presenta un producto en proceso de trámite en cual aún no está habilitada para el uso. No presentan la documentación del producto desinfectante que es Dióxido de Cloro - Peróxido de Cloro- Cloro IV.	80021850-7 - MAFARA SA	Maria Victoria Gonzalez	2024-11-13 14:47:00
Que CEVIMA S.A. no presenta impacto ambiental - MADES.	80022328-4 - FUMISAN S.A.	Maria Selva Ramirez de Benitez	2024-11-13 15:02:10
La empresa CEVIMA S.A. presenta al momento de la apertura de sobres registro sanitario de jabón líquido para mano y cuerpo, debiendo ser jabón espuma para manos el que debe ser presentado junto con la oferta al momento de la apertura de sobres. Presenta registro sanitario de hipoclorito de sodio al 8% y su ensayo de INTN, este último no corresponde al registro presentado, se puede observar que en el ensayo de INTN arroja un resultado de 11,01 % no correspondiente al registro sanitario presentado.	80088560-0 - Puro Limpio S.A.	Jorge Portillo	2024-11-13 14:54:08
solicita al comité evaluador las autorizaciones del fabricante así también como el ensayo del INTN establecido en el PBC, la lavandina, detergente, hipoclorito de sodio, desodorante, también el Registro Sanitario Vigente, el ensayo de INTN del Peróxido de cloro, Dióxido de Cloro o Óxido de cloro al 4%. Así también la autorización del Fabricante para el uso. En referencia a la oferta de CEVIMA S.A. presenta el trámite de un sanitizante alcalino que es a base de Dióxido de cloro, no es solicitado por el PBC y tampoco su ensayo del INTN, dicho producto aún no está habilitado al momento de la Apertura. Solicitamos desglose de precios de CEVIMA S.A.	80020494-8 - LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Carlos Ayala	2024-11-13 14:45:05

De acuerdo a las observaciones de las empresas **MAFARA S.A.**, **FUMISAN S.A.**, **PURO LIMPIO S.A.** y **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, las mismas serán analizadas en el apartado correspondiente a la capacidad técnica, siendo dichas documentaciones no sustanciales se solicitarán a la empresa observada **CEVIMA S.A.** en caso de que sea el precio más bajo, por otro lado en la comparación de precios se determinará la correspondencia de solicitud de desglose de composición de precios. -----

Abg. Ma. Estela Vallena A.

Miembro del Consejo Directivo

Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Laura González

Coordinadora DAF



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Tercer Punto Observado:

Observación a la oferta: 80021850-7 - MAFARA SA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
MAFARA S.A. no presenta autorización de los productos de limpiezas a ser utilizadas, NO presenta Reglamento homologado y tampoco presenta capacidad financiera ratios, balances.	80022328-4 - FUMISAN S.A.	María Selva Ramírez de Benítez	2024-11-13 15:05:54
La empresa MAFARA S.A. Presento Reglamento CIPA vencido. El documento en mención tiene una vigencia de 1 año, el documento presentado al momento de la apertura de sobres caducó en octubre del 2023.	80088560-0 - Puro Limpio S.A.	Jorge Portillo	2024-11-13 14:57:04

De acuerdo a las observaciones de las empresas **FUMISAN S.A** y **PURO LIMPIO S.A**; las mismas se analizarán en el apartado correspondiente a la capacidad técnica; en lo que respecta a los ratios, al ser documentaciones formales y no sustanciales se solicitarán los balances a la empresa **MAFARA S.A** en caso de que sea el precio más bajo, conforme al cuadro de comparación de Ofertas. -----

Cuarto Punto Observado:

Observación a la oferta: 80022328-4 - FUMISAN S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa FUMISAN S.A. No se visualiza dentro de su oferta al momento de apertura de sobres reglamento CIPA vigente, no pudiendo determinar de esta manera si cuentan con la comisión interno de prevención de accidentes.	80088560-0 - Puro Limpio S.A.	Jorge Portillo	2024-11-13 14:55:39

De acuerdo a la observación de la empresa **PURO LIMPIO S.A**; la misma se analizará en el apartado correspondiente a la capacidad técnica, se solicitara el documento correspondiente a la empresa **FUMISAN S.A**, en caso de que sea el precio más bajo conforme el cuadro de comparación de Ofertas. -----

Quinto Punto Observado:

Observación a la oferta: 80030347-4 - MIMBI S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Indica que MIMBI S.A. No presenta certificado de origen.	80022328-4 - FUMISAN S.A.	María Selva Ramírez de Benítez	2024-11-13 14:59:17

De acuerdo a la observación de la empresa **FUMISAN S.A**; se solicitará la documentación a la empresa observada **MIMBI S.A** , en caso de que sea el precio más bajo, conforme al cuadro de comparación de Ofertas, teniendo en cuenta que la presentación de la misma es de carácter formal y no sustancial. -----

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Sexto Punto Observado:

Observación a la oferta: 80020494-8 - LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Que LAYA CONSTRUCCIONES S.A. no tiene o no presenta experiencia y contrato de fumigación, productos Domi sanitarios, lista de insumos.	80022328-4 - FUMISAN S.A.	Maria Selva Ramirez de Benitez	2024-11-13 15:03:52
indica que LAYA CONSTRUCCIONES S.A. presenta reglamento Cipa vencido. El documento en mención tiene una vigencia de 1 año, el documento presentado al momento de la apertura de sobres caduco en diciembre del año 2021.	80088560-0 - Puro Limpio S.A.	Jorge Portillo	2024-11-13 14:52:09

De acuerdo a las observaciones de las empresas FUMISAN S.A. y PURO LIMPIO S.A.; se solicitarán las documentaciones a la empresa observada LAYA CONSTRUCCIONES S.A, en caso de que sea el precio más bajo, conforme al cuadro de comparación de Ofertas, teniendo en cuenta que la presentación de las mismas son de carácter formal y no sustancial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevó a cabo en base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.-

En base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 52, 53, 54, 55 de la Ley 7021/22, como así también la Sección 4 "Evaluación de Ofertas con sus Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/2024, Art. 75 núm. 2 y el Art. 47 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 y el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PURO LIMPIO S.A	CEVIMA S.A	MAFARA S.A	FUMISAN S.A	MIMBI S.A	LAYA CONSTRUCCIONES S.A
	Criterio Cumple / No Cumple					
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 90 DÍAS CALENDARIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Personas Físicas						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Cumple/SIPE	No Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple	Cumple

Mano escrita
ZARA RIVAS



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Se realizó la verificación en el Registro del Proveedor de los documentos que los oferentes **precitados**, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia del Proveedor, confirmándose que los documentos de las empresas **MAFARA S.A** y **MIMBI S.A** son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva. -----

En lo que respecta a la empresa **PURO LIMPIO S.A** en la Constancia del Proveedor invocó los documentos detallados en el cuadro precedente, ahora bien en lo que respecta a la Constancia del RUC se realizan las siguientes observaciones: en la Constancia citada se visualiza como fecha de emisión 30/05/2024, vencimiento 30/05/2025 y fecha de alta de documento 07/06/2024, sin embargo, al realizar la verificación en el Registro del Proveedor se constata que la documentación no está actualizada, tiene fecha de emisión 30/05/2024, sin embargo la fecha tope para la actualización era el 31 de octubre del corriente año. -----

En lo que respecta a la empresa **CEVIMA S.A** en la Constancia del Proveedor invocó los documentos detallados en el cuadro precedente, ahora bien en lo que respecta a la Constancia del RUC se realizan las siguientes observaciones: en la Constancia citada se visualiza como fecha de emisión 21/12/2023, vencimiento 21/12/2024 y fecha de alta de documento 11/01/2024, sin embargo, al realizar la verificación en el Registro del Proveedor se constata que la documentación no está actualizada, tiene fecha de emisión 21/12/2024, sin embargo la fecha tope para la actualización era el 31 de octubre del corriente año. -----

Sobre el punto observado a las empresas **PURO LIMPIO S.A.** y **CEVIMA S.A.**, se trae a colación lo dispuesto en la Resolución General N° 79 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC), LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y LA CANCELACIÓN" emitido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SET), hoy denominada Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), que en el artículo 10° dispone: Todo contribuyente está obligado a convalidar o actualizar los datos declarados en el RUC una vez al año, conforme al siguiente calendario y deberá en dicha ocasión indicar el porcentaje de ingresos que, en el año inmediatamente anterior, le generó cada actividad económica declarada en dicho registro.

Terminación del RUC	Mes en el que debe realizar la actualización de datos
3	Marzo
4	Abril
5	Mayo
6	Junio
7	Julio
8	Agosto
9	Setiembre
0	Octubre
1	Noviembre
2	Diciembre

Que, el RUC de la Empresa **PURO LIMPIO S.A** es **80088560-0**, y de la Empresa **CEVIMA S.A** es **80030180-3**, acorde al cuadro precedente teniendo ambas empresas terminación del RUC en 0, la fecha tope para actualización de la Constancia del RUC expiró el último día del mes de octubre. -----

Siendo la Constancia del RUC un documento sustancial que necesariamente debe ser proveído por la Oferente, de forma física o por medio de la Constancia del Proveedor, independientemente al medio de presentación, la misma debe estar actualizada y vigente al momento de la Apertura de Oferta, en caso de omisión de remisión de forma física o que el documento no esté actualizado en el Registro del Proveedor no podrá ser solicitada por el Comité de Evaluación de Ofertas. -----

Por lo expuesto más arriba, este Comité en uso de sus atribuciones legales y administrativas, dictamina que las ofertas de los oferentes **PURO LIMPIO S.A** y **CEVIMA S.A**, no cumplen con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son consideradas "**OFERTAS DESCALIFICADAS**". -----

Examinadas las documentaciones sustanciales de las empresas **MAFARA S.A**, **FUMISAN S.A**, **MIMBI S.A** y **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son uná "**OFERTAS EVALUABLES**". -----

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Laura González
Coordinadora DAF

Juan José ZAPA RIVAS



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Se verificó en las constancias de ser o no funcionario/a público/a, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se resume el Reporte emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas en el siguiente cuadro: -----

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	EN CALIDAD DE	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
MAFARA SA	César Domingo Quintana Marcelli	Accionista y Representante Legal de FRAMABA E.A.S, Empresa Accionista de MAFARA S.A Vicepresidente y Representante Legal	2.492.759	NO
	Magali Yudis Brítez	Accionista y Representante Legal de FRAMABA E.A.S, Empresa Accionista de MAFARA S.A Presidente y Representante Legal	2.959.902	NO
	Fidelina Brítez González	Accionista de MAFARA S.A	678.715	NO
	Esperanza Beatriz Ramona Vargas	Director Titular	947.565	NO
	Karina Magali Chávez Vera	Apoderada y Representante Legal	6.014.070	NO
FUMISAN S.A.	María Selva Ramírez de Benítez	Director Titular- Presidente	431.231	NO
	Pedro Benítez Palacios	Director - Gerente	683.748	NO
MIMBI S.A	José Manuel González González	Presidente	2.025.074	NO
	Paolo Miguel Laguardia Urunaga	Vice Presidente	2.963.507	NO
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	María Elena Moreno Vda de Ayala	Presidente	600.448	NO
	Elena Beatriz Ayala Moreno	Director Suplente	3.014.388	NO
	Carlos Adolfo Ayala Moreno	Director Titular	3.014.389	NO
	Gabriel Adolfo Ayala Moreno	Director de Patrimonio	3.014.387	NO

Con relación a los firmantes de la Oferta, y sus representantes legales se pudo constatar en el sistema del Ministerio de Economía y Finanzas, que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos, de conformidad al cuadro situado por encima de este párrafo.-----

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c" y "h" de la Ley 7021/22.----

ANALISIS del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Inc. "Q" que dispone "...las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral...", se puede concluir que:

La empresa **MAFARA S.A.**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Registro del Proveedor N° 1824892** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (170) Ciento Setenta, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos. -----

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Juan José
ZAPA RIVAS



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

La empresa **FUMISAN S.A.**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 459327** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (14) Catorce, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.-----

La empresa **MIMBI S.A.**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 461529** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (737) Setecientos Treinta y Siete, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.-----

La empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A** presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 461837** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (123) Ciento Veintitrés, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.---

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que las empresas **MAFARA S.A.**, **FUMISAN S.A** y **LAYA CONSTRUCCIONES S.A** han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, establecido en el PBC y la empresa **MIMBI S.A.**, no ha presentado el documento mencionado, es oportuno aclarar que al ser documento de carácter formal no así sustancial, el Comité de Evaluación de Ofertas, podrá solicitar a la empresa en caso de ser necesario, una vez realizada la comparación de ofertas.-----

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo que el presente llamado es por LOTE se procede a evaluar las ofertas presentadas por las empresas **MAFARA S.A.**, **FUMISAN S.A.**, **MIMBI S.A** y **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I -"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", que forma parte del presente dictamen.-----

Acto seguido, teniendo en cuenta el PBC; el Art. 75... "Núm. 2 del Decreto Reglamentario 2264/2024: **Evaluación Basado únicamente en precio**, Núm. 2.1.3 "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..."; Núm. 2.1.4) "...Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..." y el Art. 47 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, se procede al análisis de costos de la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, **por ser las ofertas más bajas de los Grupos 1 y 2 correspondientes al LOTE 1** presentadas ante esta convocante.-

Se verifica el precio unitario de los servicios ofertados en el Grupo 1 del LOTE 1 por la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S. A.**, y resulta que las mismas, no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (**25%**), ni por encima del quince por ciento (**15%**) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la empresa dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.-----

Que, se verifica el precio unitario de los servicios ofertados en el Grupo 2 del LOTE 1 por la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A** y resulta que la misma se hallan por debajo del veinticinco por ciento (**25%**) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité consideró necesario solicitar a la empresa dicho desglose por no encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.-----

Según Nota de fecha 18 de noviembre del corriente año se solicitó a la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, el desglose de composición del precio ofertado y los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC, correspondientes a la Capacidad Técnica de la Oferente siendo dichas documentaciones de carácter formal y no sustancial.-----

Se analiza el desglose de precios presentado por la Oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, cuya descripción del servicio contempla todos los ítems del Grupo 2 del LOTE 1 de la oferta presentada, este comité considera justificable los precios ofertados, por lo cual declaran aceptables los mismos.-----

Prosiguiendo con la evaluación, se realiza la revisión conforme se detalla:

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Laura González
Coordinadora DAF

Juan Carlos
ZARA RIVAS



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

DOCUMENTOS ADICIONALES	LAYA CONSTRUCCIONES S.A
	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES	LAYA CONSTRUCCIONES S.A
	PRESENTA / NO PRESENTA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE General	Presenta
Formulario N 120 IVA General de los últimos 3 años anteriores a la apertura de ofertas para contribuyentes solo del IVA General	No Presenta
Formulario N 525 de los últimos años 2021,2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal	No Presenta

FACTORES	LAYA CONSTRUCCIONES S.A
	Criterio Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍNDICES- EXPERIENCIA	LAYA CONSTRUCCIONES S.A
	Criterio Cumple / No Cumple
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.	Cumple
Obs.: EN CASO DE CONSORCIOS, el líder deberá cumplir al menos el 50% de cada punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante.	No aplica

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Laura González
Coordinadora DAF

ZAZA RIVAS



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

El oferente debe poseer una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de Servicios de Limpieza General de Edificios (fecha de inicio de actividad) demostrados en la Constancia de RUC emitida por la SET y acompañado de copia de Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas). En caso de personas físicas será demostrado con el Registro Único del Contribuyente.	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta
2. Constancia de RUC emitida por la SET	Presenta
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta
4. Constancias y Certificaciones	Presenta

CAPACIDAD TÉCNICA

ÍNDICES- CAPACIDAD TÉCNICA	LAYA CONSTRUCCIONES S. A
	Criterio Cumple / No Cumple
PARA EL LOTE 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA Acreditar contar con personal disponible que eventualmente será el contratado para el cumplimiento del servicio ofertado. Disponer de los equipos, materiales y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos solicitados en las Especificaciones Técnicas, así como también que se encargará de la provisión de uniformes adecuados para su personal y de los productos de limpieza en cantidades suficientes y de calidad adecuada para el cumplimiento de los servicios.	Cumple
Infraestructura: Disponer de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, y Además, deberá contar con: - Personal para atención personalizada en caso de probables reclamos - Teléfonos / fax - Equipos informáticos - Depósito de materiales y equipos - Vehículos para traslado de equipos, herramientas e insumos	Cumple
El oferente, deberá presentar con su oferta muestras de los productos que utilizará en la ejecución del servicio de limpieza, como así también los Registros Domisanitarios de los siguientes productos a utilizar: Detergente, Hipoclorito de sodio, Desodorante líquido de piso, jabón con espuma para manos. Sera de carácter obligatorio la presentación de las muestras con su oferta, caso contrario lo misma quedara desestimada	Cumple
Los productos que deben contar con Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social son: Detergente, Hipoclorito de sodio, Desodorante líquido de piso, jabón con espuma para manos, desinfectante a base de peróxido de cloro, DIÓXIDO DE CLORO u ÓXIDO de cloro IV	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el Proveedor o para la firma comercial de donde adquiere los siguientes productos a utilizar: Detergente, Hipoclorito de sodio, Desodorante líquido de piso, jabón con espuma para manos, papel higiénico, desinfectante a base de peróxido de cloro, DIÓXIDO DE CLORO u ÓXIDO de cloro IV.	Cumple
Informes de ensayos expedidos por INTN para: hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente. No se aceptarán insumos de remanentes de otros trabajos. Los mismos deben de ser nuevos y con precio acorde al mercado comprobable con facturas.	Cumple
Contar con Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Cumple
El oferente deberá contar con Certificado de Licencia que lo habilita en el rubro de Limpieza de la Municipalidad a la cual pertenece. Este requisito es aplicable para aquellos municipios que emitan dicha licencia, o en su defecto presentar documentación del Municipio al cual pertenece.	Cumple
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada, cedula verde o Declaración Jurada de contar de por lo menos dos vehículos tipo camiones que demuestre la capacidad suficiente para la movilización y transporte de los productos de limpieza y personal.	Cumple
Cientes actuales, con los datos necesarios: Empresas/Institución, nombre del Responsable de la administración del contrato, número de teléfono.	Cumple
Listado de equipos y maquinarias en carácter de declaración jurada mediante las cuales garantizan el cumplimiento del contrato (Propio o arrendado).	Cumple
Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio	Cumple
PARA EL LOTE 2 SERVICIO DE FUMIGACIÓN Disponer de los equipos, materiales y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos solicitados en las Especificaciones Técnicas, así como también que se encargará de la provisión de uniformes adecuados para su personal y de los productos de fumigación en cantidades suficientes y de calidad adecuada para el cumplimiento de los servicios.	Cumple
Para los trabajos de fumigación, el oferente deberá contar con un personal técnico de seguridad ocupacional, categoría A o B emitido por el MTESS y registrado como Agente SSO en la Patronal, o tener contrato privado con el profesional demostrable con las últimas 5 facturas.	Cumple
Infraestructura: Disponer de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, y Además, deberá contar con: - Personal para atención personalizada en caso de probables reclamos - Teléfonos / fax - Equipos informáticos - Depósito de materiales y equipos - Vehículos para traslado de equipos, herramientas e insumos	Cumple

Abg. Ma. Estela Valena A.

Lic. Laura González

COOPERADORA S.A. (C.O.S.A.)

Instituto Nacional de Cooperativismo

[Handwritten signature]
ZARA RIVAS



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

El oferente, deberá presentar con su oferta muestras de los productos que utilizará en la ejecución del servicio de fumigación, como así también los Registros Domisanitarios de los productos para fumigación.	Cumple
Los productos para fumigación deben contar con Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de fumigación a ser utilizados, según lo siguiente:	Cumple
Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.	
Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.	Cumple
Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante/representante/distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada. Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio. En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos a ser utilizados, el oferente, deberá presentar, además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.	Cumple
El oferente deberá contar con Certificado de Impacto Ambiental vigente, emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y LICENCIA O HABILITACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, acreditado mediante Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA., la que podrá ser solicitada por la convocante, en cualquier instancia del presente llamado.	Cumple
Para los trabajos de fumigación, el oferente deberá contar con un personal técnico de seguridad ocupacional, categoría A o B emitido por el MTESS y registrado como Agente SSO en la Patronal, o tener contrato privado con el profesional demostrable con las últimas 5 facturas.	Cumple
Cientes actuales, con los datos necesarios: Empresas/Institución, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono.	Cumple
Listado de equipos y maquinarias en carácter de declaración jurada mediante las cuales garantizan el cumplimiento del contrato (Propio o arrendado).	Cumple
El método para evaluar las muestras consistirá en la comparación de las muestras con los Registros e informes de ensayos expedidos por las autoridades competentes, debiendo corresponder a los productos presentados	Cumple
En caso de los Consorcios, el líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de este punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante . En caso de tratarse de un Consorcio se considerará la sumatoria de capacidad e infraestructura de las empresas en consorcio.	No Aplica
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta
PARA EL LOTE 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA	
Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado (limpieza), conforme al Formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado (Ver Formulario en la Sección Formularios).	Presenta
Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y demás infraestructuras.	Presenta
Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de los productos.	Presenta
Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales. Asimismo, la convocante, podrá solicitar en cualquier instancia del presente llamado, la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza a ser utilizados, según lo siguiente:	
Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.	No Aplica
Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.	Presenta
Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante/representante/distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada. Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio. En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza a ser utilizados, el oferente, deberá presentar, además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.	Presenta
Copia de los Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.	Presenta
Copia del documento que acredita poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA), debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, o documento que acredite que se encuentra en trámite.	Presenta
Copia del Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Presenta
Copia del Certificado de Licencia que lo habilita en el rubro de Limpieza de la Municipalidad a la cual pertenece.	Presenta

Juan José
ZARA RIVAS



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Copia de Cedula Verde o Declaración Jurada de contar con los vehículos	Presenta
Lista de Clientes actuales	Presenta
Declaraciones Juradas del Listado de equipos y/o maquinarias.	Presenta
Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal	Presenta
PARA EL LOTE 2 SERVICIO DE FUMIGACIÓN	
Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y demás infraestructuras.	Presenta
Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de los productos a ser utilizados	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, según lo siguiente:	
Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.	No Aplica
Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante	Presenta
Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante/representante/distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada. Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio. En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos ser utilizados, el oferente, deberá presentar, además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.	Presenta
Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA.	Presenta
Copia de Acreditación vigente del personal que realizará los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Presenta

En el presente Informe se analizó la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Técnica de la oferente cuyas ofertas por el LOTE 1 (Grupo 1 y 2) fueron los más bajos, acorde a lo que dispone el artículo el Art. 75... "Núm. 2 del Decreto Reglamentario 2264/2024: **Evaluación Basado únicamente en precio**, Núm. 2.1.3 "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..."; Núm. 2.1.4) "...Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."

La oferta de la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A** en el LOTE 1 (Grupo 1 y 2), ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A**, es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; la misma es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el **PAC N° 445.284**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 23/2024.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 75, ... "Núm. 2 del Decreto Reglamentario N.° 2264/2024: **Evaluación basada en Precios**. Núm. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente; Núm. 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; Núm. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda; Núm. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación; Núm. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; Núm. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..." Además, se considera, el Art. N° 48 de la Resolución DNCP N° 4401/23: ... "La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente" ...

Abg. Ma. Estela Vallena A.

Lic. Laura González
Coordinadora DAF

Juan José ZAPA RIVAS



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

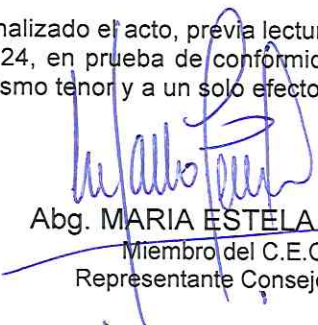
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"


Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del, "ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" de la siguiente manera:

- 1) **ADJUDICACIÓN** conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", en el Grupo 1 del LOTE 1 a la empresa: **LAYA CONSTRUCCIONES S.A** con RUC N° 80020494-8; Presidente: **María Elena Moreno Vda de Ayala** con C.I. N° 600.448 y Director Titular: **Carlos Adolfo Ayala Moreno** con C.I. N° 3.014.389; por un Monto total del Grupo 1 del LOTE 1; **Gs. 828.870.480 IVA incluido (GUARANÍES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA)**.
- 2) **ADJUDICACIÓN** conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", en el Grupo 2 del LOTE 1 a la empresa: **LAYA CONSTRUCCIONES S.A** con RUC N° 80020494-8; Presidente: **María Elena Moreno Vda de Ayala** con C.I. N° 600.448 y Director Titular: **Carlos Adolfo Ayala Moreno** con C.I. N° 3.014.389; por un Monto Mínimo de **GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000) IVA incluido**, y un Monto Máximo de **GUARANÍES CIEN MILLONES (Gs. 100.000.000) IVA incluido**.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, CDP, Planilla de Análisis Financiero, las cuales forman parte del presente Informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 17:00 horas del día 19 de noviembre del 2024, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Abg. **MARIA ESTELA VALLENA**
Miembro del C.E.O.
Representante Consejo Directivo


Abg. **ZARA RIVAS O**
Miembro del C.E.O.
Representante Dirección Jurídica


Lic. **LAURA GONZALEZ B**
Miembro del C.E.O.
Representante Dirección Administrativa Financiera



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ROPYTYVYÖKUAARECUA
Tetã Remimoiñby



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI


Modalidad: LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024

Bien/Servicio: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN SEDES DEL INCOOP - PLURIANUAL "

ID Llamado: 445.284

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Lote 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA						LAYA CONSTRUCCIONES S.A		
Grupo 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES INCOOP Contrato Abierto: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Procedencia
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio - Sede Central INCOOP	Unidad	Unidad	18	37.735.920	679.246.560	NACIONAL
2	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio - Sede Encarnación INCOOP	Unidad	Unidad	18	4.156.220	74.811.960	NACIONAL
3	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio - Sede Ciudad del Este INCOOP	Unidad	Unidad	18	4.156.220	74.811.960	NACIONAL
						Total por Grupo:		828.870.480
Grupo 2 - SERVICIO DE FUMIGACION DE SEDES DEL INCOOP Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 50000000 Máximo: 100000000)								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Procedencia
1	72102103-001	Servicio de Fumigacion de local - Sede central INCOOP	Unidad	Evento	1	5.089.000	5.089.000	NACIONAL
2	72102103-001	Servicio de Fumigacion de local - Sede Encarnación INCOOP	Unidad	Evento	1	1.377.000	1.377.000	NACIONAL
3	72102103-001	Servicio de Fumigacion de local - Sede Ciudad del Este INCOOP	Unidad	Evento	1	1.377.000	1.377.000	NACIONAL
						Total por Grupo:		7.843.000
TOTAL POR LOTE						836.713.480		


Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo


Lic. Lourdes González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo


ZAPA RIVAS



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
Ñopytyvõkuaaregua
Ytetã Remimõimby



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

Modalidad: LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024

Bien/Servicio: SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN SEDES DEL INCOOP - PLURIANUAL ID N° 445.284
ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO

LAYA CONSTRUCCIONES S.A		2021		2022		2023		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021 2022 y 2023)	AC	19.053.403.307	2,0	12.834.774.254	1,3	15.244.789.933	1,3	1,5
	PC	9.443.053.580		9.878.313.533		11.725.650.423		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	PT	16.296.267.278	0,74	10.094.789.999	0,63	12.443.126.889	0,67	0,7
	AT	22.166.057.762		16.035.110.874		18.583.567.225		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	30.487.033	0,02	69.630.361	0,04	200.119.461	0,13	0,1
	CAPITAL	1.600.000.000		1.600.000.000		1.600.000.000		

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo